E

n varias ocasiones el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se ha dirigido al Gobierno o al Congreso de la República opinando que se deben repensar ciertos proyectos de normas. Es hora para estudiar cuál ha sido la suerte de sus comunicaciones. Se podría pensar que su voz es la más importante en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. Nos preguntamos si la evidencia corrobora o desmiente esta afirmación.

Parece ser que en la cultura del Legislativo y el Ejecutivo sigue presente la idea de regular la contabilidad en beneficio de ciertas acciones estratégicas. No se trata propiamente de mejoramientos técnicos sino de un uso auxiliar de la información. Por ello, después la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) se han expedido varias normas sobre lo contable que amenazan con dañar el esquema contemplado en dicha ley. Además, es innegable que las autoridades de supervisión han contribuido a enturbiar la cuestión con disposiciones particulares sobre las cuales no se ha divulgado su asidero científico. Ya es hora de que los que tienen poder dejen de ejercerlo como si fueran dictadores. Es necesario que expongan ampliamente sus razones de orden científico, tecnológico o técnico. Esto no tiene por qué circunscribirse a los decretos, con los cuales se está siendo algo más cuidadosos.

Nosotros sabemos que en la expedición de las normas tiene un peso importante asuntos propios de plano político, es decir, cuestiones sobre la posibilidad o la conveniencia de las reglas. Estas motivaciones no deben ocultarse. Por el contrario, deben exponerse con la mayor claridad posible. Lo racional es expedir normas razonables. Al lado de la autoridad jurídica, que algunos llaman ontológica, está la autoridad científica, que también denominan epistemológica. Que un miembro del Congreso descalifique lo que sostiene una autoridad técnica merece ser consignado en las actas y ampliamente difundido. La autoridad del que sabe no se adquiere por el cargo que desempeñe. De nada vale ser decano, director o profesor de un programa. Hay que exponer las ideas y demostrarlas.

La profesión contable, así como tiene argumentos científicos también tiene aspiraciones políticas. Es necesario que las separe claramente. Al no haberlo hecho parece que obrara en forma contradictoria. Lo que no puede hacer es poner primero las conclusiones y luego los argumentos, porque normalmente el resultado carece de coherencia entre sus partes.

El Consejo Técnico tiene que ampliar cada vez más el grupo de personas a las que consulta directamente y a las que oye con facilidad. Igual deben hacer las autoridades de regulación. No hay democracia cuando las autoridades gobiernan con pequeños grupos así se compongan de personas muy notables.

Un sector que nos llena de preocupación es el académico por la pobre divulgación que hace de sus posiciones y observaciones. *Pero si la sal pierde su sabor, ¿con qué se la volverá a salar?* (Mateo 5,13)

*Hernando Bermúdez Gómez*